



RESPUESTA A EMBARGOS, DESEMBARGOS Y REQUERIMIENTOS

Bogotá, 6 de febrero de 2014

Consecutivo: 194506

Ref.: EMBARGO

Oficio No. 35

Fecha: 7032013

Expediente No. 0

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERUSALEN - CUNDINAMARCA

PALACIO MUNICIPAL JERUSALEN - CUNDINAMARCA

Señor (a)

INGRID PAOLA GOMEZ SANCHEZ

SECRETARIA (O)

De: FIDUAGRARIA SA

Contra: SAUL SALGUERO CC 3063197

Apreciados señores;

Nos permitimos informarle que la (s) persona (s) natural (es) o jurídica (s) relacionada (s) en su oficio no tiene (n) vinculo (s) con esta entidad, por los conceptos solicitados, según consulta realizada en nuestra base de datos de personas el día 20 de DICIEMBRE 2013.

❖ El BBVA Colombia absorbió por fusión al Banco Nacional del Comercio y Banco Granahorrar (Enviar un solo oficio a nombre de BBVA Colombia).

Cordial saludo

WILLIAM NAPOLEON CARRILLO NIÑO
Jefe Procesos Documentales
OPERACIONES MASIVAS



RECIBIDO
FECHA 17 FEB 2014 HORA 09:52 AM
COPIOS 1, Copia Certificada
RECIBI [Handwritten Signature]

GRAM

COAREPIC\EMB\7089\A473528\St 000230013860 - 30/01/2014



R70891401002594

Señores:

001 PROMISCO MUNICIPAL JERUSALEN

Palacio Municipal

Jerusalén - Cundinamarca

Asunto:

Oficio No.035 de fecha 07/05/2013. RAD. . 2012 00008 00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ENTRE FIDUAGRARIA SA VS SAUL SALGUERO

En cumplimiento de la orden de embargo contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con lo previsto en el numeral 11, Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, informamos el proceder de la Entidad una vez consultadas nuestras bases de datos:

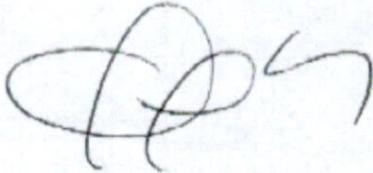
Las identificaciones relacionadas, NO registran vinculación comercial vigente:

Identificación	Nombre	N. Producto	Tip. Producto	Estado	Valor Embargo	Fecha Traslado
CC 3063197	-	-	-	-	-	-

Las demas identificaciones relacionadas en su Oficio, No presentan vinculación vigente.

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central Operativa de Atención de Requerimientos Externos y Procesamiento de Información de Clientes

R70891401002594



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA**

RECIBIDO

FECHA 28 FEB 2014 HORA 10:26am
-LIOS 1 Correo Certificado
RECIBI [Signature]

Señor
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUND)
E.S.D.

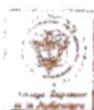
REF.: EJECUTIVO SINGULAR de MINIMA CUANTIA
DE: FIDUAGRARIA S.A.
CONTRA: SAUL SALGUERO
PROCESO: 2012-00008

IRENE CIFUENTES GOMEZ, mayor de edad, de tránsito por esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, mediante el presente escrito al Despacho me permito solicitar se sirva decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota parte que le corresponde al demandado sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-7132 el cual se encuentra Inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot-Cundinamarca-

Sírvase señor Juez proceder de conformidad.

Atentamente,

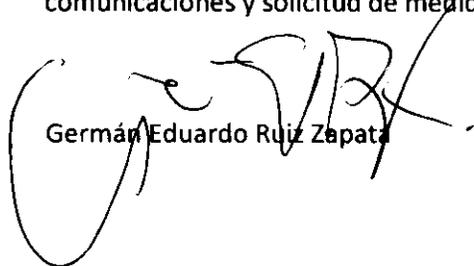
IRENE CIFUENTES GOMEZ
C.C. 51.882.469 de Bogotá
T.P. No. 94034 C.S. de la J.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE JERUSALEN - CUNDINAMARCA

RECIBIDO
FECHA 28 FEB 2014 HORA 10:26am.
FOLIOS 1, Correo Certificado
RECIBI [Handwritten Signature]

Jerusalén, 3 de marzo de 2014. En la fecha anotada al despacho del Señor Juez, con las anteriores comunicaciones y solicitud de medida cautelar. El secretario,



Germán Eduardo Ruiz Zapata